

## RESOLUCIÓN NÚMERO 0626 DE 26 JUNIO 2026

*"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0794 del 17 de octubre de 2025 "Por la cual se asignan nueve (09) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"*

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.2.1. del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: *"9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional"*.

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que, en consonancia con lo anterior, el párrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 Fonvivienda administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por Fonvivienda adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que mediante el Decreto 1247 de 2022, se modificó el artículo [2.1.10.1.1.1.1](#) del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo referente a la formulación y ejecución de la política pública de vivienda rural, la cual tiene por finalidad *"(...) coordinar y liderar la ejecución de proyectos de vivienda y mejoramiento de vivienda encaminados a mejorar las condiciones de bienestar de la población ubicada en suelo rural y disminuir el déficit habitacional rural"*.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramiento de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que Fonvivienda profirió la Resolución No. 0794 del 17 de octubre de 2025 *"Por la cual se asignan nueve (09) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"*

Que ENTERRITORIO, mediante comunicación distinguida con radicado 202632010001671 del 14 de enero de 2025 informó lo siguiente en relación con el citado acto administrativo:

"(...)

*"De la misma forma se evidenció que los valores reportados en el archivo Excel de fecha 28 de julio de 2025, (documento adjunto) en el cual se reportó la información para la asignación de los subsidios de la **resolución 0794 de fecha 17 de octubre***

Resolución No. 0626 del 26 JUNIO 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0794 del 17 de octubre de 2025 "Por la cual se asignan nueve (09) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

**de 2025**, la cual está compuesta por, RESUMEN, HABILITADOS, SIN ASIGNAR, encontrándose diferencia en los valores reportados en la Hoja SIN ASIGNAR, para los siguientes beneficiarios así:

No	CONTRATO ENTerritorio	Código Hogar	Cedula	Nombre	Apellido	Municipio	Concepto Diagnostico	Valor en Resolución de Asignación del SFV
1	224002 - INT. RURAL	233089	26982400	CRISTINA	PUSHAINA	ALBANIA	EJECUCIÓN	\$ 28.600.000,00

Y se requiere que se realice el ajuste de los valores, de acuerdo con el presupuesto de obra presentado por el gestor comunitario y aprobados por ENTerritorio S.A., dado que el valor aprobado para cada uno de los Subsidios Familiares de Vivienda es de TREINTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 31.317.000,00).:

No	CONTRATO ENTerritorio	Código Hogar	Cedula	Nombre	Apellido	Municipio	Concepto Diagnostico	Valor en Resolución de Asignación del SFV
1	224002 - INT. RURAL	233089	26982400	CRISTINA	PUSHAINA	ALBANIA	EJECUCIÓN	\$ 31.317.000,00

"(...)

Que una vez verificado con el área financiera, la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - DIVIS y la Subdirección de Subsidio y ejecución de vivienda rural del MVCT, precisaron que en atención al ajuste del valor del subsidio no se presenta variación con respecto al valor actual del Contrato 011F-2024, razón por la cual no se requiere de un financiamiento adicional y en consecuencia, la presente modificación se encuentra amparada mediante los recursos ya incorporados en el fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Nro. 027 de 2020 suscrito con Fiduagraria S.A..

Que el ajuste en el valor no afecta el objeto principal del subsidio familiar de vivienda rural otorgado, por cuanto la intervención de mejoramiento fue ejecutada y recibida a satisfacción por el beneficiario, conforme al acta de recibo a satisfacción suscrita No.288, la cual se anexa al presenta acto administrativo.

Que en el entendido que, finalmente el presupuesto para este mejoramiento de vivienda fue aprobado por ENTerritorio S.A. como interventoría para el Esquema Público en el suelo rural, se hace necesario ajustar el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural mencionado en el sentido de efectuar la corrección del valor de la asignación del subsidio asignado al hogar.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modificar parcialmente la Resolución No. 0794 del 17 de octubre de 2025 "Por la cual se asignan nueve (09) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público" en relación con el hogar reportado en la comunicación remitida por ENTERRITORIO S.A. distinguida con el No. 202632010001671 de 14 de enero de 2025, el cual cumplió con los requisitos establecidos el Decreto 1077 de 2015 a saber:

No	Código Hogar	Cedula	Nombre	Apellido	Municipio	Concepto Diagnostico	Valor en Resolución de Asignación del SFV
1	233089	26982400	CRISTINA	PUSHAINA	ALBANIA	EJECUCIÓN	\$ 31.317.000,00

**Parágrafo:** Se precisa que la presente modificación cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, con cargo a los recursos incorporados en el Fideicomiso Programa de Promoción

Resolución No. 0626 del 26 JUNIO 2026

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0794 del 17 de octubre de 2025 "Por la cual se asignan nueve (09) subsidios familiares de vivienda en el marco del Programa de mejoramiento de vivienda rural dentro del Esquema Público"

de Vivienda Rural, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil No. 027 de 2020, suscrito con Fiduagraria S.A.

**Artículo 2.** Los demás acápite y apartes de la Resolución No. 0794 del 17 de octubre de 2025, se mantienen incólumes y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado, la corrección se realiza únicamente para efectos de aclarar la información del hogar postulante cargada en el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

**Artículo 3.** La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada por la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del MVCT al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con FIDUAGRARIA S.A. y comunicada a ENTERRITORIO.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá, D.C., el 26 JUNIO 2026

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

GALEANO  
AVILA  
ANDERSON  
ARTURO

Firmado digitalmente  
por GALEANO AVILA  
ANDERSON ARTURO  
Fecha: 2026.06.26  
15:24:35 -05'00'

**ARTURO GALEANO ÁVILA**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda

*fm*

**Nubia Yineth Molina**  
Contratista  
SSEVR

**Rosa Elena Espitia Riaño** *RE*  
Directora DIVIS

*AS*  
**Andrei Suarez**  
Contratista  
SSEVR

*LM*  
**Laura Marcela Sanguino**  
Subdirectora SSEVR

**Samael Ospina** *S.O.*  
Contratista DIVIS

Revisó:

*CM*  
**Catherin Muñoz Martínez**  
Contratista FNV

# ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



## ACTA RECIBO A SATISFACCIÓN BENEFICIARIO SFVR No. 288

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Vereda</b>
LA GUAJIRA	ALBANIA	RIO DE JANEIRO
<b>Nombre del Beneficiario</b>	<b>Documento de Identidad</b>	<b>Tipo de Mejoramiento</b>
CRISTINA PUSHAINA	26982400	MODULAR
<b>Nombre del Programa</b>		
CAMBIA MI CASA		

**Entidad Otorgante Subsidio**  
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
FONVIVIENDA

CONSORCIO V GUAJIRA MEDIA

CONT. 011F-2024

**Número y Fecha de la Resolución de Asignación del SFVR**  
Resolución No. 0794 del 17 OCTUBRE 2025 2025-10-17

<b>Valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural en SMLV</b>	<b>En Pesos (\$)</b>
22	\$ 31.317.000,00

### 2. DESCRIPCIÓN DEL MEJORAMIENTO REALIZADO

Se construyó un módulo que incluye cocina equipada con mesón, lavaplatos, estufa, filtro de agua, instalaciones eléctricas completas y enchape de salpicadero. Además, se instaló un tanque para el almacenamiento de agua. El mejoramiento contempla también una habitación dotada con su respectivo sistema eléctrico, puerta y ventana, garantizando condiciones adecuadas de funcionalidad y habitabilidad.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA QUE SE RECIBE – MEJORAMIENTO MODULAR

Elementos y acabados	Cantidad	Observaciones
Ducha	-----	-----
Sanitario	-----	-----
Lavamanos	-----	-----
Lavaplatos	1	Se instaló correctamente el lavaplatos, junto con su grifería y los puntos de suministro de agua potable y desagüe, garantizando su adecuado funcionamiento y accesibilidad para el usuario
Lavadero	-----	-----
Puertas	1	Puerta exterior (con marco) 0,81-1,00 m x 1,90-2,10 m en lámina cold rolled calibre 18 (incluye adecuación de vano, cerradura de sobreponer 1 pasadores, anticorrosivo y pintura esmalte)
Ventanas - vidrios	1	Ventana corredera, lámina cold rolled calibre 16 (incluye adecuación del vano, vidrio 4 mm, anticorrosivo y pintura) .
Estufa ecoeficiente	1	Se verificó el funcionamiento de la estufa a gas, comprobando que enciende correctamente y que los quemadores operan de forma segura y uniforme, garantizando su adecuado uso por parte del beneficiario

versión 01-00

# ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



Enchapes	1	Se realizó el enchape en baldosa de color blanco, con una altura de 0,60 metros y un ancho de 1,60 metros, garantizando una instalación nivelada, uniforme y de buena terminación
Mesones	1	Se construyó un mesón con una longitud de 1,60 metros y una altura terminada de 0,90 metros, garantizando estabilidad, nivelación y acabado adecuado para su uso en cocina.
Componente bioclimático ¿Cuál?	1	La puerta cuenta con una ventilación superior de 0,30 x 0,90 metros, lo que permite una mejor circulación del aire y contribuye a mantener una adecuada ventilación en el ambiente
Otros ¿Cuál?	-----	-----

## Instalaciones eléctricas e hidrosanitarias

Elemento	Ejecutado	Observaciones
Tanque de Almacenamiento de Agua	SI	Se realizó la instalación del tanque, comprobando su correcto montaje y funcionamiento, dejando el sistema en óptimas condiciones para su uso.
Acceso al agua apta para consumo humano	SI	Se hace entrega de un filtro para el tratamiento del agua, destinado a mejorar la calidad del agua de consumo y garantizar mayor seguridad sanitaria para el beneficiario
Solución de manejo de excretas y/o aguas residuales domésticas	SI	Se construyó una trampa de grasa, diseñada para retener y manejar los residuos sólidos y grasas provenientes del uso diario, evitando así la obstrucción de las tuberías y contribuyendo al adecuado funcionamiento del sistema de desagüe.
Instalaciones eléctricas internas	SI	
Sistemas alternativos de Agua y Energía ¿Cuál?		
Otros ¿Cuál?		

## 5. DECLARATORIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO

"Yo, CRISTINA PUSHAINA mayor de edad, ciudadano(a) Colombiano(a), identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26982400 expedida en BARRANCAS, domiciliado en la Vereda RIO DE JANEIRO del Municipio de ALBANIA, Departamento de LA GUAJIRA, en nombre propio y de los integrantes que conforman mi hogar, y como beneficiario del programa CAMBIA MI CASA cuya ejecución se financió con recursos del Subsidio de Mejoramiento de Vivienda Rural, declaro:

1. Que recibo a entera satisfacción el mejoramiento de vivienda ejecutado por CONSORCIO V GUAJIRA MEDIA
2. Que acepto hacer la restitución del subsidio en el evento en que incumplamos con las condiciones establecidas en la ley.

\*Hace parte integral del presente documento el anexo de REGISTRO FOTOGRÁFICO.

\*Todas las páginas que integran este documento deben venir con visto bueno del ejecutor.

"A través del presente documento se deja constancia de la entrega del mejoramiento de vivienda, el cual constituye en acervo probatorio para todos los efectos legales y reglamentarios que demanda este Programa de Promoción de Vivienda Rural; para constancia de lo anterior, firman el presente documento los intervinientes a los 26 días del mes de ENERO de 2026."

### Firma Ejecutor

### Nombre Ejecutor

EBER ENRIQUE ACUÑA CUADRADO

### Numero Documento

08202158742ATL

### Firma Beneficiario

Manifiesto, NO es posible utilizar la plataforma para la toma de firma. Por este motivo, ANEXO soporte del formato oficial de firma del beneficiario.

### Nombre Beneficiario

CRISTINA PUSHAINA

### Numero Documento

26982400

### Firma Interventor

### Nombre del Interventor

Francisco Javier Mejía

### C.C. Interventor

1122818926

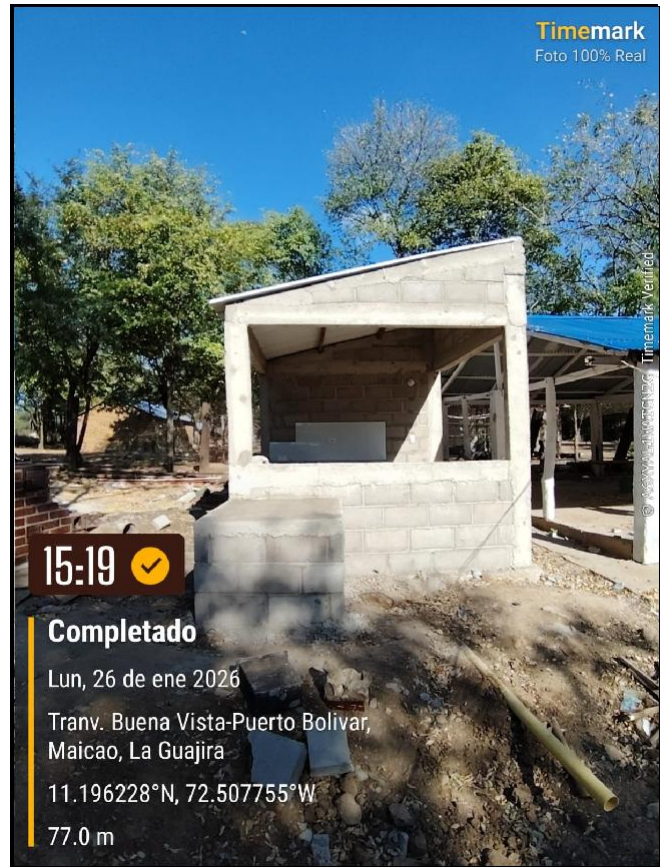
Intervención 1 antes

Intervención 1 después

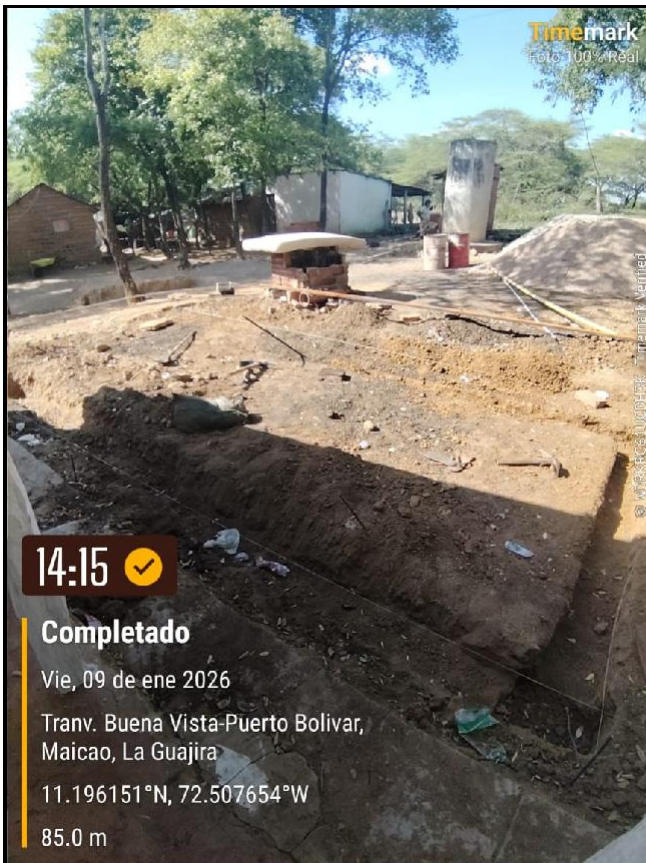
# ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



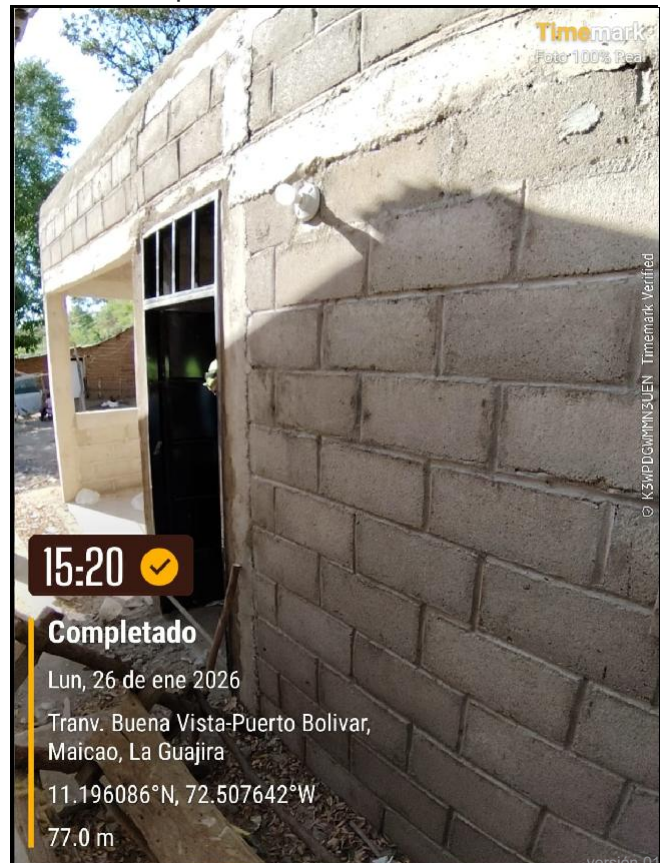
## Cambia Mi Casa



Intervención 2 antes



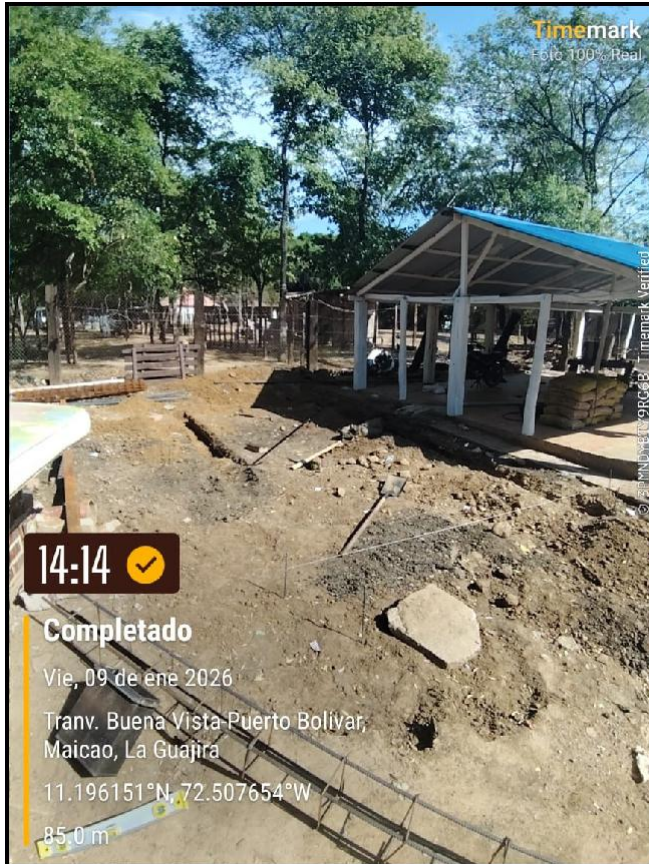
Intervención 2 después



# ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA



Intervención 3 antes



Intervención 4 antes

La propiedad no está definida.

Intervención 5 antes

La propiedad no está definida.

Intervención 6 antes

La propiedad no está definida.

Intervención 3 después



Intervención 4 después



La propiedad no está definida.

Intervención 5 después

La propiedad no está definida.

Intervención 6 después

La propiedad no está definida.

 <b>Fiduagraria</b> Fiduciaria Bogotá	<b>FORMATO DE FIRMA DE BENEFICIARIO</b>	
	PROGRAMA <b>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA</b>	

Fecha de diligenciamiento Día 26 Mes 01 Año 2026

Yo, Cristina Pushana, identificado con número de cédula No. 26982400 con domicilio en el municipio de Albania, en mi condición de beneficiario del programa de mejoramiento de vivienda, declaro de manera libre, voluntaria e informada que he leído, comprendo y acepto en su totalidad las condiciones establecidas en uno de los siguientes documentos, el cual me fue debidamente socializado:

DIAGNOSTICO INTEGRAL Y ESTRUCTURACIÓN

ACTA DE VERIFICACION DE DIAGNOSTICO

ACTA DE INICIO

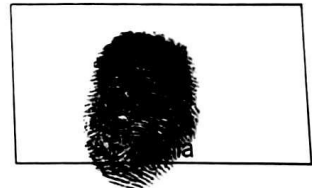
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL MEJORAMIENTO

Las razones por las cuales no se suscribe el documento directamente a través de la plataforma son las siguientes:

Se diligencia formato en físico por comodidad del beneficiario

Con la firma del presente formato, reconozco y acepto plenamente el contenido del documento correspondiente, el cual será cargado en la plataforma del programa, y manifiesto que esta suscripción surte efecto jurídico en sustitución de la firma directa en la plataforma Naowee

Firma del titular del hogar



No. Documento de identidad

Nombre del testigo (si aplica)

Firma del testigo (si aplica)



No. Documento de identidad testigo

**Nota:** El presente documento hará parte integral del expediente del beneficiario y del documento seleccionado previamente (diagnóstico, acta de verificación, inicio o recibo), y se incorporará a la plataforma. El beneficiario acepta y autoriza de forma expresa, libre, informada, a utilizar su información de carácter personal que le entregue a ENTerritorio S.A. el cual en su calidad de responsable del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan, realice tratamiento de la misma.